

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de la sentencia extranjera instada por don Juan Antonio Puerta Morales, de la dictada por el Tribunal de Gran Instancia de Thionville (Francia), con fecha 10 de octubre de 1994, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a doña María Angustias López Puerta, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaria del señor Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba, rollo 1.378/2001, para ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 9 de abril de 2002.—El Secretario judicial, José Álvaro Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba.—28.299.

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de don Luis Izquierdo Rivas, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Sexta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo mediante presentación de demanda, contra la desestimación presunta por el Consejo de Ministros de indemnización por los recargos indebidamente ingresados en concepto de IRPF, que ha sido admitido a trámite por providencia de 23 de mayo de 2002 y figura registrado con el número 2/89/2002.

Se conceden quince días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—El Secretario.—28.688.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Por el presente edicto se notifica diligencia de ordenación de la Secretaria judicial doña Elena Cornejo Pérez de fecha 3 de junio de 2002, dictada en el recurso contencioso-administrativo 1.627/01, promovido contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 17 de septiembre de 2001,

sobre inadmisión a trámite de solicitud de derecho de asilo al recurrente don Manuel A. Luques Martín que, literalmente, dice:

«Por recibida la anterior comunicación de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Madrid, por la que se acuerda denegar el derecho de asistencia jurídica gratuita al recurrente, únase, dése conocimiento de la misma a éste y requiérasele para que, en el plazo de diez días, comparezca con Abogado y Procurador a su cargo, debidamente acreditados. No constando el domicilio del mismo en las actuaciones, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», apercibiéndole, al propio tiempo, de que, de no verificar lo requerido en el plazo señalado desde la publicación en dicho Boletín, se procederá al archivo del presente procedimiento. Lo acuerdo y firmo.»

Madrid, 3 de junio de 2002.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—28.637.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos al acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Javier Sierra Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, por pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo, páginas 18119 a 18124); recurso al que ha correspondido el número de derechos fundamentales 1/2002 de esta Sala.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 3 de junio de 2002.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—28.658.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN OCTAVA

Por acuerdo dictado en esta Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso

número 519/02-05, interpuesto por don Bouzidi Abdelkader, contra resolución del Consulado de España en Rabat de 20 de diciembre de 2001, sobre denegación de visado, se ha acordado requerir a dicho recurrente para que en el plazo de diez días, y con apercibimiento de archivo de las actuaciones, se persone en forma mediante Procuradora con poder al efecto o efectuando dicha designación en comparecencia «apud-acta» en la Secretaría de esta Sección (artículo 23.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), pudiendo, en su caso, solicitar Letrado y Procurador de oficio, si careciese de medios económicos para litigar (artículos 12 y siguientes de la Ley 1/1996, de 19 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Bouzidi Abdelkader, expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de mayo de 2002.—La Secretaria.—28.170.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN OCTAVA

Por acuerdo dictado en esta Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso número 95/02-04, interpuesto por el Procurador don Pedro Antonio González Sánchez, en nombre y representación de «ArSYS Internet, Sociedad Limitada», contra la resolución de la OEPM de fecha de 20 de noviembre de 2000, sobre denegación de expediente de marca número 2.255.730 (X), se ha acordado emplazar a «Geaster, Sociedad Limitada», para que, si a su derecho conviene en el plazo de nueve días, pueda personarse en forma (artículo 23.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) como codemandado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a «Geaster, Sociedad Limitada», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de mayo de 2002.—La Secretaria.—28.172.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

IRÚN (GIPUZKOA)

Edicto

Por resolución de esta fecha dictado en el juicio de quiebra de «Alamplast, Sociedad Limitada» seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Irún (Gipuzkoa) al número 17/02, a instancia del Procurador DON Eskarne Ruiz de Arbulo en representación de «Alamplast, Sociedad Limitada» se a acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores